AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES "AUDASA MAYO 2022"

POR IMPORTE NOMINAL DE HASTA 180.300.000 EUROS

CON LA GARANTÍA SOLIDARIA DE:

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

NOTA DE SÍNTESIS

El Folleto al que corresponde la presente Nota de Síntesis ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de abril de 2022

I.- NOTA DE SÍNTESIS

EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A.U. "AUDASA MAYO 2022" POR IMPORTE NOMINAL DE HASTA 180.300.000 EUROS CON LA GARANTIA DE ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Los elementos de información de la presente Nota de Síntesis (el "Resumen") están divididos de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129, Artículo 7, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el Folleto que debe publicarse en caso de oferta pública de valores y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Esta Nota de Síntesis es solo una parte del Folleto y se complementa con los Factores de Riesgo, la Nota de Valores, el Documento de Registro del Emisor y del Garante y el Documento de Garantías, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los cuales pueden consultarse a través de la página web del Emisor (www.audasa.es), del Garante (www.ena.es) y en la página web de la C.N.M.V. (www.cnmv.es)*

Sección A – INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

ADVERTENCIAS
- Esta Nota de Síntesis (el "Resumen") debe leerse como una introducción a los Factores de Riesgo, la Nota de Valores, el Documento de Registro del Emisor y del Garante y el Documento de Garantías. El Resumen, Factores de Riesgo, la Nota de Valores, el Documento de Registro del Emisor y del Garante y el Documento de Garantías, se denominarán conjuntamente el "Folleto". El Folleto puede consultarse a través de la página web del Emisor (www.audasa.es), del Garante (www.ena.es) y en la página web de la C.N.M.V. (www.cnmv.es)* -Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. -Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. -La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES
La denominación legal del emisor es Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. (la "Sociedad" o el "Emisor" o "AUDASA"); su denominación comercial es AUDASA. El número internacional de identificación de los valores (Código ISIN) es: ES0211839263

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL EMISOR
AUDASA es titular del código de identificación fiscal A–15020522. El Código Identificador de Entidad Jurídica (LEI) de AUDASA es el siguiente: 959800Y489174UQSAR13. Los inversores pueden ponerse en contacto con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: grupoitinere@grupoitinere.com

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
La C.N.M.V. es la autoridad competente en España a efectos del artículo 31 del Reglamento (UE) 207/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. Los inversores pueden contactar con la C.N.M.V. a través de su servicio de atención telefónica al inversor en el número de teléfono 900 535 015.

FECHA DE APROBACIÓN DEL FOLLETO
El Folleto ha sido aprobado y registrado por la C.N.M.V. con fecha 7 de abril de 2022.

* La información contenida en este sitio web no forma parte del Folleto y no ha sido examinada o aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia

Sección B – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

¿QUIÉN ES EL EMISOR DE LOS VALORES?

Domicilio y forma jurídica, su identificador de entidad jurídica, el Derecho al amparo de la cual opera y su país de constitución:

La Sociedad tiene su domicilio social en A Coruña (15004), calle Alfredo Vicenti, número 15.

La forma jurídica adoptada desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima y se rige por la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por la legislación complementaria y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje; el país de constitución es España.

Actividades principales:

La construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje (AP-9) entre Ferrol y Tui (frontera portuguesa) de 219,6 km. de longitud, con base en el contrato de concesión administrativa entre la Administración y la Sociedad. Sus ingresos provienen, en su mayor parte, de los peajes que abonan los usuarios de la vía y de los pagos de la Administración en razón de los convenios y Reales Decretos establecidos (estos ingresos representaron aproximadamente el 98% de la cifra de sus ingresos de explotación en el ejercicio 2020 y el 99% en el ejercicio 2021) y, secundariamente, de la explotación de las áreas de servicio de la autopista, de la prestación de determinados servicios a Autoestradas de Galicia (cuya totalidad de su capital social pertenece a ENA , el Garante) y, puntualmente, por la venta de determinado equipamientos de maquinaria de peaje a otras sociedades concesionarias de autopistas. La autopista está completa en cuanto a su trazado y revertirá a la Administración concedente (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) el 18 de agosto de 2048. Es el eje vertebrador de Galicia en cuanto a la movilidad terrestre, conectando 5 de los 7 núcleos de población más importantes con una población en el entorno de 1,5 millones de habitantes.

Principales accionistas y si es propiedad de terceros o si está controlado directa o indirectamente por terceros:

El accionista único de la Sociedad es Ena Infraestructuras, S.A.U. quien, a su vez, es propiedad de Enaitinere, S.A.U. La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao. Los accionistas de Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., según la información de que dispone el Emisor, son Estivo Investments Holding, B.V. ("Estivo") con un 69,92% y Globalvía GVIT, S.L.U. con un 30,08%. Con base en lo anterior, las sociedades Estivo y Globalvía GVIT, S.L.U. ostentan de forma directa e indirecta un 49,8% y un 39,6% respectivamente del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A. Estivo es una sociedad íntegramente participada por Stichting Depositary APG Infrastructure Pool 2017 -II ("APG"). Aunque APG ostente indirectamente la mayoría de las acciones de Arecibo, actual sociedad dominante del Grupo Itínere, con motivo de un pacto de accionistas entre APG, Estivo, Investco B.V. (("Investco") accionista del 17,56% de Itínere Infraestructuras, S.A., y participada por Corsair Infrastructure Partners ("Corsair") en un 59,35%) junto con Corsair, es Corsair el que ejerce el control del Grupo Itínere en virtud de lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

Identidad de sus directores más importantes:

A continuación, se refleja la composición de su Consejo de Administración a la fecha del presente Resumen, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales.

Nombre	Cargo	Carácter
D. Andrés Muntaner Pedrosa	Presidente	Externo
D. Juan Carlos López Verdejo	Consejero	Dominical
D. José Alberto Díaz Peña	Consejero	Dominical
D. Alberto Jiménez Ortiz	Consejero	Dominical
D. José Puelles Gallo	Consejero	Dominical
D. Rafael Monjo Carrió	Consejero	Independiente
D. José Luis Gómez Sierra	Consejero	Independiente
Enaitinere, S.A.U., representada por D. Francisco Javier Pérez Gracia	Consejero	Dominical
Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., representada por D. Antonio Herrera Bustamante	Consejero	Dominical

El Director General de la Sociedad es D. José César Canal Fernández.

Identidad de los auditores legales:

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Torre PwC Paseo de la Castellana 259.B, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

y

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUNDAMENTAL RELATIVA AL EMISOR?

A continuación, se detalla información financiera basada en datos auditados del Emisor a 31 de diciembre de los años 2021 y 2020:

(miles de euros)	2021 (auditado)	2020 (auditado)	% VARIACIÓN 2021/2020
Resultado neto	50.726	33.693	50,55%
Deuda financiera neta (*MAR)	1.001.089	1.041.283	(3,86%)
Coeficiente corriente (activo corriente/pasivo corriente) (*MAR)	45,73%	38,76%	17,98%
Coeficiente deuda/capital (pasivo total/patrimonio neto total) (*MAR)	243,49%	251,63%	(3,23%)
Coeficiente de cobertura de los intereses (ingresos de explotación/gasto por interés con terceros) (*MAR)	356,58%	268,88%	32,62%
Flujo de caja neto de actividades de explotación	57.402	43.672	31,44%
Flujo de caja neto de actividades de financiación	(31.391)	(38.934)	(19,37%)
Flujo de caja neto de actividades de inversión	17.351	(9.458)	283,45%

(* MAR): son Medidas Alternativas de Rendimiento.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio auditado cerrado al 31 de diciembre de 2020 contienen el siguiente párrafo de énfasis: "Llamamos la atención sobre la nota 2 (a) de las cuentas anuales, que describe que el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo en 67.210 miles de euros, principalmente consecuencia del registro en el pasivo corriente de la deuda emitida por la Sociedad por importe de 66.111 miles de euros, con vencimiento mayo 2021. Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales, la Sociedad ha obtenido una hoja de términos y condiciones, firmada por todas las entidades financieras partícipes, por importe de 66.111 miles de euros en la cual, entre otras cuestiones, se establece un vencimiento de mayo 2026. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión." Con fecha 11 de mayo de 2021, la Sociedad formalizó un contrato de préstamo por importe de 66.111 miles de euros, el cual fue desembolsado el 31 de mayo de 2021, cuyo objeto fue refinanciar el vencimiento de deuda de mayo 2021.

La opinión de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 es favorable y contiene el siguiente párrafo de énfasis " Llamamos la atención sobre la nota 2(a) de las cuentas anuales, donde se indica que el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo en 122.967 miles de euros, principalmente consecuencia del registro en el pasivo corriente de la deuda emitida por la Sociedad por importe de 180.304 miles de euros, con vencimiento en mayo de 2022. Tal como se indica en dicha nota, a la fecha

de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad ha obtenido aprobaciones formales de entidades financieras para la contratación de un préstamo a largo plazo por importe de 135.100 miles de euros. Adicionalmente, según se indica, la Sociedad dispone de tesorería suficiente para cubrir, junto con el préstamo anteriormente mencionado, la totalidad del vencimiento de la deuda en mayo de 2022. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta situación."

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha del presente Folleto no se han producido variaciones adversas significativas en la posición financiera o comercial de AUDASA.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR?

A continuación, se enumeran los riesgos que, actualmente, AUDASA considera específicos de la Sociedad:

1. **Riesgo concesional:** la Sociedad opera en función de su contrato de concesión, que establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero. En el ejercicio 2011 y 2013 la Sociedad formalizó sendos convenios con la Administración General del Estado por los cuales AUDASA asumió el compromiso de acometer actuaciones de ampliación en la autopista y establecer bonificaciones a los usuarios en determinados trayectos. Como compensación por dichas actuaciones las tarifas y peajes de la Sociedad son revisadas anualmente de forma extraordinaria hasta que el saldo de compensación sea cero. Este saldo ascendía al 31 de diciembre de 2020 y 2021 a 337,6 millones de euros y a 332,1 millones de euros respectivamente.

   En la medida en que AUDASA no cumpla con las obligaciones dimanantes de su contrato concesional, daría lugar a sanciones, pudiendo llegar, en su caso, a perder la concesión administrativa de la que es titular.

2. **Riesgo de endeudamiento y Riesgo de variaciones en el tipo de interés:** a 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene un endeudamiento bruto de 1.065 millones de euros y su ratio de Deuda financiera neta / EBITDA era de 9,69x. A 31 de diciembre de 2021, el endeudamiento bruto de la Sociedad permanece invariable respecto al 31 de diciembre de 2020, es decir, asciende a 1.065 millones de euros, y su ratio de Deuda financiera neta / EBITDA es de 7,98x.

   Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad dispone de financiación con entidades de crédito a tipo de interés variable referenciado a Euribor, siendo el porcentaje que representa esta deuda respecto a la deuda total de la Sociedad del 29,7% (315,8 millones de euros). A este respecto, un eventual incremento del tipo de interés de +100 puntos básicos respecto al tipo de interés vigente al cierre del ejercicio, tendría un efecto cuantitativo que supondría un menor resultado neto del ejercicio 2021 de 1.160 miles de euros.

3. **Riesgo de negocio:** AUDASA no puede garantizar la generación de ingresos suficientes en el futuro como consecuencia de la pérdida hipotética futura de tráfico en la concesión de la que es titular.

   La construcción de vías alternativas y/o medios de transporte alternativos en el corredor en el que presta su servicio la Sociedad, podría incidir negativamente en la utilización de la autopista y, por tanto, en su cifra de negocios.

   En una hipotética situación de crisis económica general, la elevación del precio de los carburantes o situaciones extraordinarias que influyan negativamente en la demanda o en la movilidad, afectarían negativamente a la utilización de la autopista y, en consecuencia, descenderían sus ingresos. En este sentido mencionar que, en los 3 primeros meses del año 2022, el precio del petróleo se ha incrementado en el entorno del 30%, entre otros factores, por el conflicto bélico en Ucrania, si bien este incremento no ha tenido a la fecha de registro de este Folleto repercusión relevante en el tráfico de AUDASA.

   En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la IMD de la Sociedad desde el año 2017 hasta el año 2021.

AÑO	2017	2018	% Variac 2018/2017	2019	% Variac. 2019/2018	2020	% Variac. 2020/2019	2021	% Variac. 2021/2020
IMD	20.802	21.202	1,9%	21.584	1,8%	15.126	(29,9%)	19.620	29,7%

   Las características de la autopista AP-9 (negocio maduro y ampliamente consolidado) mitigan este riesgo.
   En el primer trimestre del ejercicio 2022 la IMD ha sido de 19.005 vehículos, lo que representa un incremento del 43,05% respecto al mismo periodo del año anterior.

4. **Obligación de distribución de dividendo por parte de AUDASA:** en febrero de 2016 se formalizaron sendos préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizado por su accionista Enaitinere, S.A.U., siendo esta sociedad la prestataria por un importe conjunto inicial de 1.060,8 millones de euros. Estos préstamos han sido novados y refundidos con fecha 13 de septiembre de 2021. En el clausulado del contrato de préstamo se asumen determinados compromisos en relación con el reparto de dividendos. Entre ellos, ENA debe ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de AUDASA para que distribuya a su accionista (Ena Infraestructuras, S.A.U.) el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada obligación de distribución a su accionista está limitada a sus disponibilidades de tesorería después de haber atendido a la totalidad de sus obligaciones de pago.

5. **Riesgo regulatorio:** AUDASA está sujeta al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.), cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector fuertemente regulado. Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad, no siendo posible valorar cuales pueden ser las acciones de la Administración concedente en un período prolongado de tiempo y siendo escasa la posibilidad de incidir en las mismas. En el caso de cambios regulatorios significativos (incluyendo modificaciones tributarias), que en el corto plazo podrían tener efecto sobre los ingresos u obligar a asumir nuevos costes o inversiones, la Sociedad, tendría derecho a ajustar los términos de la concesión o a negociar con la Administración concedente determinados cambios en éstos para restablecer el equilibrio económico financiero.

   AUDASA, a la fecha de registro de este Folleto, no tiene conocimiento de ningún cambio normativo sectorial o de normativa contable en curso que pudiera ser significativo para la Sociedad.

6. **Riesgos derivados de la crisis sanitaria del "COVID-19" y su afección a la cifra de negocios**: la situación de pandemia originada por la COVID-19 en la que aún nos encontramos inmersos provocó severos impactos en la evolución de la economía mundial durante 2020. A lo largo de ese año los gobiernos de los países afectados por la pandemia se vieron obligados a tomar medidas, entre otras, mediante el establecimiento de restricciones a la movilidad. Los efectos de las restricciones derivaron en una crisis mundial sin precedentes que supuso una profunda recesión económica. Durante el ejercicio 2021 las condiciones de la economía española han mejorado notablemente, sobre todo a partir del fin del segundo estado de alarma el 9 de mayo de 2021. El fin de las restricciones a la movilidad supusieron un importante impacto positivo en los niveles de tráfico de la autopista que opera la Sociedad y, consecuentemente, en su volumen de ingresos respecto a los registrados en 2020.

Así, la intensidad media diaria (IMD) del conjunto de todos los tramos operativos sujetos a peaje durante 2021 fue de 19.620 vehículos (15.126 vehículos durante 2020), lo que ha supuesto un crecimiento del tráfico del 29,71% respecto al mismo periodo del año anterior (incrementos del 31,69% en vehículos ligeros y del 12,11% en vehículos pesados). Cabe señalar que la comparativa anterior está afectada por el confinamiento radical iniciado a mediados de marzo de 2020 y que produjo una contracción sin precedentes en el tráfico, fundamentalmente, de vehículos ligeros, y que, consecuentemente, tiene su reflejo en los elevados crecimientos registrados en 2021 frente a 2020. No obstante lo anterior, y a pesar de la buena evolución de los tráficos durante 2021, estos no han alcanzado aún los niveles registrados en 2019 (IMD de 21.584 vehículos).

Este incremento de la IMD de la autopista ha supuesto un aumento de la cifra de negocios al cierre de 2021 respecto al ejercicio anterior del 17,48% (+22.358 miles de euros) que, a su vez, ha incidido de forma más o menos significativa en el resto de las magnitudes económicas de la Sociedad.

El impacto que la crisis originada por la COVID-19 pueda tener en los resultados futuros de la Sociedad y/o en su situación financiera y patrimonial dependerá de la evolución de la pandemia, de la capacidad de las Administraciones para un control definitivo de los futuros brotes que pudieran producirse, así como de las restricciones que pudieran imponerse.

Derivado del impacto que la crisis originada por la "COVID-19" ha ocasionado en la utilización de la autopista, con fecha 29 de octubre de 2020, y considerando el marco regulatorio aplicable, la Sociedad presentó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) solicitud de restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato de concesión como consecuencia de los daños sufridos por razón de los efectos de la COVID-19, motivada por las restricciones de movilidad implementadas por las distintas Administraciones públicas, que han imposibilitado la ejecución del contrato de concesión administrativa en los términos previstos, toda vez que la sociedad concesionaria ha mantenido su plena actividad por tratarse de una infraestructura crítica de transporte.

La citada solicitud de reequilibrio comprende la pérdida de ingresos en el periodo transcurrido desde la promulgación del primer estado de alarma desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 (estimación de pérdida de ingresos para ese periodo de 46,2 millones de euros).

Dicha solicitud fue rechazada en vía administrativa por el MITMA habiéndose interpuesto por la Sociedad reclamación en vía contencioso-administrativa con fecha 8 de febrero de 2022.

Los estados financieros de la Sociedad, tanto al 31 de diciembre de 2021 como a la fecha del presente Folleto, no incorporan, ni incorporarán ningún importe en tanto en cuanto no se obtenga derecho a compensación mediante sentencia firme y definitiva.

7. **Procedimiento de revisión de la Comisión Europea:** con fecha 23 de septiembre de 2021, AUDASA ha tenido conocimiento que la Comisión Europea ha publicado en su página web la remisión de una carta de emplazamiento a España para garantizar la correcta aplicación de las normas de la UE en materia de contratación pública y contratos de concesión.

   Tal y como indica el comunicado de prensa de la Comisión, la carta de emplazamiento traería causa de la ampliación por parte del Estado miembro español de la duración de la concesión de la autopista AP-9 sin haber iniciado previamente un procedimiento de licitación. La Comisión considera que España pudiera haber incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las normas de contratación pública de la UE, en particular en virtud de la Directiva 93/37/CEE, al promulgar en el año 2000 el Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, -por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima" (entonces sociedad estatal propiedad de Empresa Nacional de Autopistas, S.A. ENAUSA), para la construcción de un tramo de autopista de acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón, y se modifican determinados términos de la concesión que ostenta dicha sociedad-, que extendió 25 años el vigente contrato de concesión pasando del año 2023 al año 2048. Si bien la Sociedad no ha recibido ninguna notificación al respecto ni es parte en el procedimiento que se pudiera desarrollar, los administradores consideran que cualesquiera medidas que pudieran contemplar la modificación o terminación del vigente contrato de concesión por causa no imputable a la Sociedad y por razones de interés público (como consecuencia o no de la adopción de dichas medidas) implicaría en todo caso y conforme a la legislación vigente el derecho de la Compañía a ser debidamente indemnizada. Indemnización que a juicio de AUDASA sería significativamente superior al importe actual de su deuda.

8. **Riesgo por la situación geopolítica y macroeconómica:** la actual situación de conflicto bélico en Ucrania y las medidas adoptadas por los países en forma de sanciones ha provocado una importante afección a las economías a nivel global sin que, a la fecha presente, se pueda precisar cuál puede ser su impacto final en las diferentes economías. Una de estas consecuencias es el incremento del precio de los combustibles, así en los 3 primeros meses del año 2022 el precio del petróleo se ha incrementado en el entorno del 30%. Resulta difícil predecir la afectación al tráfico en relación con el precio de los combustibles, ya que estos dependen, entre otros factores, de: las posibles medidas a adoptar por el Gobierno o desde la UE para mitigar el impacto de la subida del petróleo en los consumidores (cuantía, alcance, duración) y evolución futura de la coyuntura económica y política internacional. A la fecha de registro de este Folleto el incremento de los precios de los combustibles no ha tenido repercusión relevante en el tráfico de AUDASA. Como es lógico, si las condiciones adversas económicas perdurasen en el tiempo ello podría provocar un menor crecimiento, lo cual repercutiría en la mayoría de los sectores, incluido el uso de las autopistas.

Sección C – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES?

Tipo, clase e ISIN:

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones, con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor y reembolsables a su vencimiento. Los valores estarán representados en anotaciones en cuenta y no tienen el carácter de subordinados.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la C.N.M.V., ha asignado el Código ISIN ES0211839263 para identificar las obligaciones objeto del presente Folleto.

Moneda, denominación, valor nominal, número de valores emitidos y vencimiento de los mismos:

Los valores estarán denominados en euros. El importe nominal de la Emisión es de hasta ciento ochenta millones trescientos mil euros (€180.300.000), representado por hasta 360.600 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una. El precio de emisión y reembolso de los valores es por su valor nominal. Su vencimiento será a los 7 años de la fecha de su desembolso, es decir, el 16 de mayo de 2029.

Tipo de interés nominal, indicación del rendimiento y aspecto fiscal:

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la Emisión es el 3,50% anual (base 365).

La TIR es del 3,50% (considerando los flujos fiscales de los rendimientos del ahorro sería del 3,63% para un tipo impositivo del 19%, del 3,56% para un tipo impositivo del 21%, del 3,49% para un tipo impositivo del 23%, y de un 3,39% para un tipo impositivo del 26%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor de la presente Emisión, sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 4,48% para un tipo impositivo del 19%, de un 4,51% para un tipo impositivo del 21%, de un 4,53% para un tipo impositivo del

23%, y de un 4,57% para un tipo impositivo del 26%. La citada rentabilidad indica la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 3,50% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente Emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 4,48% para un tipo impositivo del 19%, de un 4,51% para un tipo impositivo del 21%, de un 4,53% para un tipo impositivo del 23% y de un 4,57% para un tipo impositivo del 26%.

La Emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso:
El Emisor ha formalizado con la entidad CaixaBank, S.A. un contrato de compromiso de liquidez. A continuación se describen las principales características del mencionado contrato:

La Entidad de Liquidez se compromete, en los términos previstos en el contrato de liquidez, a dotar de liquidez a los Valores en el Mercado A.I.A.F de Renta Fija, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Valores en la plataforma electrónica multilateral SEND del referido Mercado, de conformidad con las siguientes reglas:

El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 euros.

La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos del precio correspondiente a la oferta. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.
En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en el contrato de liquidez, de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, en la plataforma SEND, para este supuesto.

Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

Derechos inherentes a los mismos:
Los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUDASA.
Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten.

Los titulares de las obligaciones tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas.

Prelación relativa de los valores dentro de la estructura de capital en caso de insolvencia:
Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor conforme con la categorización y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley Concursal y normativa correspondiente de desarrollo, en su versión vigente en cada momento.

Estos valores constituyen obligaciones no subordinadas del Emisor y, en caso de concurso de acreedores del Emisor, su orden de pago, según la Ley Concursal y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, se encuentran al mismo nivel que las obligaciones de pago por principal de las diferentes emisiones de bonos y obligaciones ordinarias y que aquellas obligaciones del Emisor que tengan la consideración de créditos ordinarios conforme al artículo 89.3 de la Ley Concursal y que no tengan la consideración de "no preferentes", de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015.

El Emisor no cuenta con bonos y obligaciones ni con créditos privilegiados.

Eventuales restricciones a la libre negociabilidad de los valores:
Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.

Política de dividendos y de distribución de resultados:
No procede.

¿DÓNDE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES?

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. solicitará la admisión a cotización de la presente Emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir, no más tarde del 16 de junio de 2022.

¿HAY ALGUNA GARANTÍA VINCULADA A LOS VALORES?

Descripción de la naturaleza y el alcance de la garantía:

La Emisión está garantizada por Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA", o el "Garante"). La garantía prestada por ENA no está sometida a ninguna condición. En caso de incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por la presente Emisión, ENA garantiza su cumplimiento. ENA hará frente a dicha garantía, en su caso, con todo su patrimonio. Es una garantía personal, solidaria y a primer requerimiento.

Descripción del Garante:
La denominación legal del Garante es Ena Infraestructuras, S.A.U.; su denominación comercial es ENA, con N.I.F: A-28920965. El Código Identificador de Entidad Jurídica (LEI) de ENA es el siguiente: 959800KHVB3PVY5C3G51.

ENA tiene su domicilio social en Madrid, Calle Poeta Joan Maragall, nº1, planta 11; la forma jurídica adoptada por ENA desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades; el país de constitución es España.
Las principales actividades de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones y la prestación de determinados servicios a sus sociedades filiales (no explotando directamente ninguna concesión de autopistas); Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. ("AUCALSA"), Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. ("AUDASA"), Autopistas de Navarra, S.A. ("AUDENASA") y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Xunta de Galicia, S.A.U. ("AUTOESTRADAS").
La Sociedad repercute a sus filiales un canon por la prestación de los servicios descritos, en virtud de los contratos suscritos con las mismas.
La principal partida de ingresos de ENA se corresponde con la de ingresos financieros por las participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y asociadas.

Información financiera fundamental:

A continuación, se detalla información financiera basada en datos auditados del Garante a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021:

(miles de euros)	2021 (auditado)	2020 (auditado)	% VARIACIÓN 2021/2020
Resultado neto	55.684	51.478	8,17%
Coeficiente corriente (activo corriente/pasivo corriente) (*MAR)	440,58%	174,68%	152,22%
Coeficiente deuda/capital (pasivo total/patrimonio neto total) (*MAR)	32,44%	25,79%	25,79%
Coeficiente de cobertura de los intereses (ingresos de explotación/gasto por interés con terceros)	n.a (sociedad sin endeudamiento financiero)		
Flujo de caja neto de actividades de explotación	53.360	48.063	11,02%
Flujo de caja neto de actividades de financiación	(16.678)	(32.666)	(48,94%)
Flujo de caja neto de actividades de inversión	(30.614)	(15.007)	103,99%

(* MAR): son Medidas Alternativas de Rendimiento.

A la fecha de registro del presente Folleto, ENA no tiene deuda financiera.

Las cuentas anuales del Garante correspondientes a los ejercicios auditados cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 2021 no contienen salvedades, ni párrafos de énfasis, ni de incertidumbres en sus respectivos informes de auditoría.

No se han producido variaciones adversas significativas en las posiciones financiera y comercial del Garante desde el 31 de diciembre de 2021, ni en sus perspectivas futuras distintos de los indicados en el apartado de riesgos específicos del Garante, salvo en lo referente a la continuación en los primeros meses del ejercicio 2021 a la afección a la cifra de negocios de sus sociedades participadas derivada de la crisis sanitaria motivada por la "COVID -19" que se explica en el apartado siguiente de riesgos específicos del Garante.

Principales factores de riesgo que afectan al Garante:

Debido a su actividad y a la conformación de sus activos (accionista de sociedades concesionarias de autopistas de peaje), los principales riesgos de ENA son los asociados a las sociedades concesionarias que conforman el grupo ENA.

1. **Garantías comprometidas:** ENA garantiza la totalidad del endeudamiento de AUDASA y AUCALSA (1.065 y 280 millones de euros respectivamente), por tanto, en caso de insolvencia de cualquiera de ellas, ENA habría de responder con todo su patrimonio para hacer frente a los compromisos asumidos en las citadas garantías.
   ENA tiene prestadas contragarantías a sus sociedades filiales en relación con las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, construcción y otras fianzas (46,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2021).

2. **Obligación de distribución de dividendos por parte de ENA y pignoración de sus acciones:** conforme a lo regulado en el préstamo de su única accionista Enaitinere, S.A.U., esta asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA, de forma que ésta distribuya a su accionista Enaitinere, S.A.U. todo el flujo de caja distribuible después de atender todos y cada uno de sus compromisos de pago y con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada distribución se realiza mediante dividendos, dividendos a cuenta y, en la medida de que exista remanente de tesorería, mediante préstamos intragrupo.
   Las acciones de ENA están pignoradas en garantía del préstamo de su única accionista Enaitinere, S.A.U., en caso de insolvencia de Enaitinere, S.A.U. la garantía sería ejecutada y habría un cambio en la titularidad de sus acciones.

3. **Riesgo de negocio:** ver riesgo de negocio del Emisor.
   La construcción de vías alternativas y/o medios de transporte alternativos en los corredores en el que prestan su servicio las sociedades participadas por ENA, podría incidir negativamente en la utilización de las autopistas y, por tanto, en su cifra de negocios.

   En una hipotética situación de crisis económica general, la elevación del precio de los carburantes o situaciones que influyan negativamente en la demanda o en la movilidad, afectarían negativamente a la utilización de las autopistas y, en consecuencia, descenderían sus ingresos. En este sentido mencionar que, en los 3 primeros meses del año 2022, el precio del petróleo se ha incrementado en el entorno del 30%, entre otros factores, por el conflicto bélico en Ucrania, si bien este incremento no ha tenido a la fecha de registro de este Folleto repercusión relevante en el tráfico de las sociedades participadas por ENA.

   En el siguiente cuadro se muestra la intensidad media diaria de vehículos desde el año 2017 hasta el año 2021:

AÑO	2021	% Variac. 2021/2020	2020	% Variac. 2020/2019	2019	% Variac. 2019/2018	2018	% Variac. 2018/2017	2017
AUDASA	19.620	29,7%	15.126	(29,9%)	21.584	1,8%	21.202	1,9%	20.802
AUCALSA	7.733	34,8%	5.736	(32,3%)	8.476	0,6%	8.423	1,2%	8.523
AUTOESTRADAS	10.821	23,6%	8.756	(21,8%)	11.195	2,4%	10.931	3,8%	10.529
AUDENASA	24.262	21,9%	19.905	(22,1%)	25.558	2,3%	24.986	1,8%	24.555

   En el primer trimestre del ejercicio 2022 la IMD ponderada de las autopistas del grupo ENA ha sido de 16.891 vehículos, lo que representa un incremento del 31,2% respecto al mismo periodo del año anterior.
   Las características de las autopistas de ENA (negocio maduro y ampliamente consolidado) mitigan este riesgo.

4. **Riesgo concesional, Riesgo regulatorio, Riesgos derivados de la crisis sanitaria del "COVID-19" y su afección a la cifra de negocios, Riesgo por la situación geopolítica y macroeconómica**: debido a la actividad de ENA y al ser accionista de sociedades concesionarias de peaje, los riesgos referidos en este apartado son similares a los descritos para estos mismos riesgos en el Emisor.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES?

1. **Riesgo asociado a la garantía**: en caso de insuficiencia de disponibilidades financieras del Emisor los ingresos de ENA se verían reducidos significativamente y, en consecuencia, su capacidad para atender su compromiso como Garante.

2. **Riesgo de mercado y de tipo de interés:** la Emisión es a tipo fijo y a un plazo de 7 años, una vez admitidos los valores de la Emisión a negociación, pueden ser negociados por encima o con descuento en relación con el precio de emisión inicial (valor nominal), dependiendo de los tipos de interés vigentes, del precio de mercado para valores similares y las condiciones económicas generales. Asímismo, no se puede asegurar que el cupón de la presente emisión esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento. En este sentido, a fecha 31 de marzo de 2022, de las siete emisiones de la Sociedad admitidas a negociación en el mercado A.I.A.F., plataforma SEND, dos de ellas cotizan por debajo de la par y cinco por encima de la par. La emisión de obligaciones de AUDASA con fecha de emisión 10 de diciembre de 2021 y vencimiento el 10 de diciembre de 2031 con cupón anual del 2,10%, cotiza al 89% de su valor nominal.

3. **Riesgo de liquidez o representatividad de las obligaciones en el mercado:** los valores son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado, si bien el Emisor ha formalizado un contrato de compromiso de liquidez al objeto de paliar este riesgo.

Sección D – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES O SOBRE SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

¿EN QUÉ CONDICIONES Y PLAZOS PUEDO INVERTIR EN ESTE VALOR?

La Emisión es una oferta pública de valores, dirigida al público en general, sin que esté sujeta a ninguna condición.

El período de suscripción de los valores queda establecido como sigue:

Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso
18 de abril de 2022 (9:00 horas- Horario Peninsular)	6 de mayo 2022 (14:00 horas- Horario Peninsular)	16 de mayo de 2022

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente Emisión son las siguientes: CaixaBank, S.A., Beka Finance, S.V., S.A., Cecabank, S.A., Renta 4 Banco, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Unicaja Banco, S.A., Banca March, S.A., Bestinver, S.V., S.A., Gestión de Patrimonios Mobiliarios, S.V., S.A., Renta Markets, S.V., S.A., Auriga Global Investors, S.V., S.A. y GVC Gaesco, S.V., S.A

A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente y de valores en la entidad a través de la cual tramiten su orden de suscripción, o bien si cursan su orden de suscripción a través de Beka Finance, S.V., S.A., Bestinver, S.V., S.A., Gestión de Patrimonios Mobiliarios, S.V., S.A., Renta Markets, S.V., S.A., Auriga Global Investors, S.V., S.A. o GVC Gaesco, S.V., S.A. deberán tener abierta en esta entidad la cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores.

Las órdenes de suscripción tendrán el carácter de irrevocables.

La cantidad mínima para suscribir es de una obligación (500 euros), el límite máximo viene determinado por el importe de la Emisión.

Prorrateo:

Una vez cerrado el periodo de suscripción de los valores, si las solicitudes de suscripción fueran superiores al importe de la Emisión, se procederá a efectuar un prorrateo dentro de los tres días hábiles siguientes. El resultado del prorrateo será comunicado como Otra Información Relevante, o aquella comunicación que proceda, a la C.N.M.V. y expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Colocadoras, o Colocadoras Asociadas, en su caso, el día hábil siguiente al que se haya efectuado el prorrateo, y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha desembolso.

Admisión a negociación:

El Emisor solicitará la admisión a negoción en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, Plataforma SEND, en un plazo no superior a un mes desde la fecha del desembolso de la Emisión.

Gastos de la emisión:

Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto para los inversores si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras o Colocadoras Asociadas, en su caso. Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos en IBERCLEAR serán por cuenta y a cargo del Emisor.

La presente Emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del Emisor.

En cualquier caso, las entidades en las que los suscriptores tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos, por las cuentas corrientes, de efectivo y de valores, las comisiones o gastos por el abono de los cupones y las comisiones de custodia y administración que tengan establecidas en sus folletos de tarifas publicados en sus páginas web y en sus oficinas.

¿QUIÉN ES EL OFERENTE O LA PERSONA QUE SOLICITA ADMISIÓN A COTIZACIÓN?

El oferente y la persona que solicitará la admisión a cotización será la propia Sociedad emisora de los valores (véase la Sección B de este Resumen relativa a la información fundamental sobre el Emisor).

¿POR QUÉ SE HA ELABORADO ESTE FOLLETO?

El Folleto se ha elaborado con el objeto de realizar una emisión de obligaciones por importe de hasta ciento ochenta millones trescientos mil euros (€180.300.000) del Emisor. Con los fondos de la Emisión finalmente suscritos se refinanciará parte de la deuda financiera de la Sociedad, entre la que se encuentra el vencimiento de una emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas el 16 de mayo de 2022 por importe de 180.303.600 euros.

Los ingresos netos estimados por el Emisor considerando la suscripción completa de la Emisión ascenderán a 175.927.070 euros. La Emisión no está asegurada. La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de interés que afecte a la oferta de los valores.